



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES - SANTANDER

RADICADO No. 682094089-001-2013-00003-00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Confines Sder., Diciembre nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía

**DTE: DR. ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO COMO APODERADO DEL
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

DDOS: JAVIER SANDOVAL GUERRERO

Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículo 599 del C.G. P., se decreta embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero, que posea el demandado en la entidad financiera COOMULDESA LTDA, del municipio de CONFINES Santander.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ


FERNANDO MAYORGA ARIZA